BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: martes, 17 de Noviembre de 2026

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. LA NAVA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General de la E.A.T.I.M. de La Nava para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 200, de 20 de octubre de 2026, se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.120,00
4	Transferencias corrientes	15.976,97
5	Ingresos patrimoniales	8.050,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	39.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		79.146,97

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Gastos de personal	15.100,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.706,97
3	Gastos financieros	240,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	48.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		79.146,97

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención en agrupación

Número de puestos: 2

1 Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1.

1 Personal Laboral

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con el artículo 171.3 del citado texto refundido, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Presupuesto definitivamente aprobado.

La Nava, a 12 de noviembre de 2026 El Alcalde-Presidente Fdo.: Fernando Moreno Guisado

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 3f97ba8afbe91207eb220187b97642048f7cfb41